



AUDITORÍA

Código de Especialidad **018000**

1. Definición

Especialidad orientada a la revisión y evaluación de operaciones financieras, contables, administrativas y de otra índole, su objetivo es garantizar que los recursos institucionales se utilicen con eficacia, eficiencia y economía; para ello, se aplican métodos y técnicas de investigación, así como la elaboración de informes de auditoría, y la aplicación de las normas técnicas emitidas por la Contraloría General de la República. Estas acciones permiten formular recomendaciones correctivas y preventivas en los procedimientos, trámites e instrumentos, para la protección del Erario y bienes del Estado, así como de los intereses del cliente o usuario de los servicios públicos.

2. Características

Esta especialidad se caracteriza por el trabajo multidisciplinario, ya que se pueden realizar distintos tipos de auditorías, según el método de trabajo definido por el auditor. Estas auditorías se orientan al aporte de diversas disciplinas académicas, dependiendo de la naturaleza de la organización y de los resultados obtenidos en la Evaluación del riesgo.

En los estudios que requieran la participación de profesionales de otras disciplinas, las instituciones deben diseñar los mecanismos para contar con dichos recursos, de forma temporal o permanente. Es fundamental distinguir las competencias necesarias para desempeñarse eficazmente como auditor, en su amplio espectro teórico y metodológico, de las competencias de otros profesionales que integren el equipo de trabajo en el Proceso de Auditoría. Todo estudio de auditoría debe aplicar un método investigativo sobre el caso particular, con el fin de brindar informes que permitan corregir o prevenir errores en las actividades evaluadas, y debe brindar las recomendaciones respectivas, estos informes deben ajustarse a las normas técnicas y principios generalmente aceptados, así como las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.



3. Rango de Aplicación

- Técnico(a) de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional de Servicio Civil 1 Grupo A y B (G. de E.)
- Profesional de Servicio Civil 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2 y 3 (G. de E.)
- Profesional de Ingresos 1 Grupo A y B (G. de E.) - Hacienda
- Profesional de Ingresos 2 y 3 (G. de E.) - Hacienda
- Jefe de Ingresos 1 y 2 (G. de E.) - Hacienda

4. Atinencias Académicas

- Titulaciones de nivel Técnico (Técnico o Técnico Medio) con las siguientes nomenclaturas o similares a estas:
 - Accounting
 - Banca y Finanzas
 - Contabilidad
 - Contabilidad y Auditoría
 - Contabilidad y Control Interno
 - Contabilidad y Finanzas
- Administración
- Administración de Empresas
- Administración de Empresas, Banca y Finanzas
- Administración de Empresas Financieras y Bancarias
- Administración de Instituciones Financieras y Bancarias
- Administración de Negocios
- Administración en Finanzas
- Administración Financiera
- Administración y Gerencia de Empresas
- Administración, Administración de Empresas o Administración de Negocios con los siguientes énfasis:
 - Administración Financiera
 - Banca y Finanzas
 - Contabilidad



- Contabilidad y Finanzas
- Contaduría
- Contaduría Pública
- Contaduría y Finanzas
- Finanzas
- Gestión financiera
- Negocios Internacionales
- Auditoría Interna
- Banca y Finanzas
- Contabilidad
- Contabilidad y Finanzas
- Contaduría
- Contaduría Pública
- Dirección de Empresas
- Finanzas
- Maestría en Administración de Negocios
- Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas
- Maestría en Administración de Negocios para Gerentes
- Maestría en Finanzas e Intermediarios Financieros
- Maestría en Gestión y Finanzas Públicas
- Maestría Profesional en Administración
- Maestría Profesional en Auditoría Financiera Forense.
- Maestría Profesional en Dirección de Empresas con los siguientes énfasis:
 - Banca y Finanzas
 - Negocios Internacionales
- Negocios Internacionales (con base en el Bachillerato en Administración de Negocios)